

Aprobado proyecto de acuerdo que entrega incentivos tributarios por mora en pago de impuestos y multas

Barrancabermeja, junio 12 de 2019. Con 16 votos a favor se aprobó en segundo debate del Concejo Municipal, el proyecto de acuerdo por medio del cual se adoptan medidas contenidas en la ley 1943 del 2018 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria, el cual permitirá que los ciudadanos barranqueños que se encuentran en mora con el pago de impuesto predial, industria y comercio así como comparendos y multas de tránsito puedan acogerse al descuento de hasta el 70% de los intereses moratorios.

Deysi Santamaría, secretaria de Hacienda y Crédito Público, explicó que la ley de financiamiento que adoptó *“otorga beneficios tributarios a los contribuyentes morosos, lo cual se hacemos un llamado a todos para que cancelen y se acojan los beneficios y otorgarle el beneficio de acogerse al descuento hasta de un 70% de los interés por mora causados hasta el 31 de diciembre del 2018”*

Esto quiere decir que si usted es uno de los 33 mil contribuyentes que están en mora con el pago de impuesto predial e industria y comercio desde el año 2014 a corte del 31 de diciembre del 2018, puede acogerse a esta medida y cancelar la totalidad de la deuda obteniendo un descuento hasta del 70% hasta el 31 de octubre del 2019.

En lo que respecta a comparendos o multas de tránsito y transporte que equivalen a 72 mil personas que están en mora, si pagan la totalidad de su deuda, obtendrán un descuento de los intereses moratorios del 70% si cancela hasta el 31 de julio; un 50% hasta el 30 de septiembre y 30% si paga hasta el 31 de octubre del 2109.

Luis Arismendi, concejal ponente de la iniciativa, manifestó que *“logramos con todos los corporados dar el voto positivo a este proyecto presentado por el gobierno y esperamos que esta iniciativa se convierta en un alivio para todos los ciudadanos barranqueños que están en mora, ya sea con comparendos o impuestos, permitiendo así recaudar más recursos para el beneficio de toda la comunidad”*

Una vez el alcalde encargado Fernando Enrique Andrade Niño sancione esta iniciativa se convertirá en acuerdo municipal y se dará inicio a este beneficio que otorga la ley.